

A la atención de:

Dirección Editorial de DIARIO IMAGEN TELEVISIÓN

Presente.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica, comparecemos AlquimiaPay y el C. Sergio Loredo Foyo a ejercer nuestro derecho de réplica respecto de la nota periodística difundida por su medio en formato audiovisual, en la cual se vierten afirmaciones falsas, inexactas y carentes de verificación, que lesionan la honra, la verdad y la imagen tanto de la empresa como de su fundador. A continuación, realizamos las precisiones correspondientes:

1. La afirmación de que AlquimiaPay “escondía algo detrás de un sinfín de fraudes” parte de una premisa errónea: que AlquimiaPay capta dinero del público como si se tratase de una institución de crédito o de inversión. AlquimiaPay opera bajo el régimen previsto en el Octavo Transitorio de la Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera, como Institución de Fondos de Pago Electrónico, actividad regulada y claramente diferenciada de la captación de ahorro. Cualquier afectación que experimentaron algunos usuarios fue resultado de un ciberataque documentado, perpetrado por terceros, ya denunciado ante las autoridades competentes.
2. Decir que “decenas de víctimas perdieron sus ahorros en un abrir y cerrar de ojos” no sólo es impreciso, sino que incurre en una generalización alarmista. AlquimiaPay no ofrece servicios de inversión, rendimientos ni ahorros garantizados. En los casos donde usuarios han visto comprometido su acceso, se ha trabajado para resolver individualmente cada situación, incluso sin que exista una obligación contractual de hacerlo.
3. La cifra atribuida al abogado Raúl García sobre un supuesto “desfalco de 1,500 millones de pesos” carece de fuente oficial, verificación documental y respaldo pericial. Tal número ha sido replicado sin base legal, creando una percepción de fraude masivo sin que exista denuncia formal o resolución judicial que lo sustente. AlquimiaPay rechaza categóricamente haber cometido defraudación alguna.
4. Asegurar que Sergio y Gonzalo Loredo operan a través de “prestanombres colombianos” como Gonzalo Araujo o Mauricio Villasmil resulta no solo falso, sino discriminatorio. SLM Cloud, la empresa dirigida por Villasmil, prestó servicios especializados de ciberseguridad y análisis forense, contratados con el único fin de asistir en la investigación del ataque que sufrió AlquimiaPay. No existe relación societaria ni uso de testaferros.
5. Se afirma sin sustento que los fondos de usuarios fueron utilizados para adquirir la Sofipo Financiera Más. Esto es jurídicamente imposible sin previa autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que no se ha emitido. Por lo tanto, dicha compra no se ha concretado, y vincularla a un supuesto desvío de fondos resulta, nuevamente, especulativo y falaz.
6. Respecto a los reconocimientos de adeudo firmados con usuarios, es cierto que se han entablado acuerdos voluntarios. Lejos de implicar fraude, estos convenios son muestra del compromiso de AlquimiaPay por reparar daños provocados por terceros ajenos a la organización. El uso de recursos propios para esta restitución refuerza el ánimo colaborativo y ético de la empresa.

7. El señalamiento de que estos convenios contienen cláusulas de confidencialidad interpretadas "a modo" desconoce las prácticas jurídicas estándar. Tales cláusulas no son excepcionales, sino elementos habituales en cualquier resolución privada de controversias. Su revelación sin consentimiento no solo es inadecuada, sino también contraria al principio de buena fe contractual.
8. Afirmar que "Alquimia desapareció" contradice los hechos. La empresa continúa brindando servicios, mantiene presencia digital activa, canal de atención a usuarios, relaciones con aliados y operaciones sujetas a revisión regulatoria. El abandono de operaciones que sugiere la nota es ficticio y desinformador.
9. La insinuación de vínculos con Rami Estrategias o Punto Fintec carece de sustento. Sergio Loredo Foyo no tiene ninguna participación en dichas entidades, ni directa ni indirecta. Toda asociación entre personas morales debe documentarse para tener validez legal; en este caso, no existe tal documentación.
10. Señalar que AlquimiaPay ya había sido denunciada con anterioridad por prácticas irregulares es una distorsión de los hechos. El ciberataque de septiembre de 2024 fue un incidente externo, no consecuencia de ninguna actividad fraudulenta interna. La empresa nunca ha promovido productos de inversión ni esquemas financieros de alto riesgo.
11. Finalmente, la intención de solicitar una "ficha roja" ante Interpol es desproporcionada y no tiene base jurídica. Sergio Loredo Foyo no ha sido citado ni requerido por autoridad judicial alguna, y ha mantenido disposición plena para colaborar con todas las instancias investigadoras que lo han requerido.

Por lo anterior, solicitamos formalmente que este derecho de réplica se publique de forma íntegra, gratuita y en el mismo formato y canal donde fue transmitida la información original, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Reiteramos que esta solicitud no exime la posibilidad de ejercer acciones legales en caso de continuar la difusión de afirmaciones falsas o sin sustento documental.

Sin otro particular, quedamos atentos a la confirmación de recepción y publicación.

Atentamente,

AlquimiaPay / C. Sergio Loredo Foyo